



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1621_2: Comprobar el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES EN ACUICULTURA**

Código: MAP495_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1621_2: Comprobar el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la comprobación del funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Organizar el taller de mantenimiento de la instalación acuícola teniendo en cuenta las operaciones a realizar (reparación,



conservación, mantenimiento, entre otras), para garantizar el funcionamiento de la misma.

- 1.1 Los elementos del taller acuícola se seleccionan en base a las tareas de mantenimiento para realizar las operaciones de reparación y conservación.
- 1.2 Los elementos del taller acuícola se mantienen en estado de uso, considerando sus características específicas para que se encuentren operativos.
- 1.3 El stock de herramientas y repuestos se verifica teniendo en cuenta el inventario y el programa de mantenimiento de la instalación acuícola, para evaluar las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.
- 1.4 Los residuos del taller acuícola se gestionan cumpliendo la normativa aplicable para minimizar el impacto medioambiental.

2. Determinar el plan de aprovisionamiento, bajo supervisión del superior jerárquico, que integre las condiciones de almacenamiento de los equipos, materiales, componentes y utillaje, entre otros, para garantizar la disponibilidad y la calidad de los mismos, teniendo en cuenta los cronogramas de producción y las características técnicas de los recursos materiales.

- 2.1 Las condiciones de aceptación o rechazo de los equipos, maquinaria y materiales presentes en las instalaciones se establecen en base a los requerimientos técnicos, para apreciar diferencias significativas entre el rendimiento esperado y obtenido de dichos elementos.
- 2.2 Las necesidades de equipos y materiales se establecen teniendo en cuenta el registro de los inventarios y las posibilidades de suministro y almacenaje, para disponer en tiempo y forma de los elementos para el mantenimiento.
- 2.3 Los protocolos de compras de materiales y equipos se elaboran en base a las previsiones de suministros del proveedor y criterios de coste y calidad del producto para controlar el stock de aprovisionamiento.
- 2.4 Los requisitos de selección de los equipos, materiales y demás elementos de la instalación se determinan en función de las especificaciones técnicas prescritas para la función requerida y las características de montaje, para que cumplan el programa de trabajo establecido.
- 2.5 Los medios definidos para el transporte de los equipos, componentes, útiles y materiales se comprueba que cumplen las normas de seguridad preestablecidas, para que no se produzcan deterioros.
- 2.6 El seguimiento de la orden de compra se realiza de forma presencial y/o informática, atendiendo a la fecha en la que debe estar el material en la instalación de cultivo para no interferir en el proceso productivo.
- 2.7 Las condiciones de almacenamiento y seguridad de los equipos, componentes, útiles, materiales y productos químicos se establecen teniendo en cuenta su naturaleza y especificaciones técnicas, para asegurar su estado de conservación.



3. Realizar el diagrama de la instalación acuícola teniendo en cuenta las características específicas de los circuitos, para localizar los elementos de funcionamiento, regulación y control.

- 3.1 El esquema general de la instalación acuícola se elabora considerando los elementos que la configuran para proporcionar una visión global del funcionamiento.
- 3.2 Los diagramas de cada uno de los sistemas de control y de regulación en los circuitos se esquematizan teniendo en cuenta sus características específicas, para ayudar a la comprensión de los procesos e identificación de los componentes.
- 3.3 El esquema eléctrico se revisa en función de las características de los motores de accionamiento de bombas, compresores, ventiladores, entre otros, a partir de la información técnica, los requisitos de homologación y seguridad reglamentarios, y las condiciones de funcionamiento del sistema para evaluar su rendimiento.

4. Identificar fallos, deterioros y averías de los circuitos, maquinaria y equipos, teniendo en cuenta el diseño de las instalaciones y la información técnica, para establecer las prioridades de reparación o sustitución de los elementos.

- 4.1 Los protocolos de actuación para emergencias (mecánicas, hidráulicas, eléctricas, entre otras) se elaboran según el diseño de la instalación para dar respuesta inmediata a las contingencias que se puedan producir.
- 4.2 Los equipos de medición de las condiciones de funcionamiento de los sistemas se ajustan previa comprobación, aplicando las instrucciones de uso para mantenerlos operativos.
- 4.3 El funcionamiento de los circuitos, maquinaria y equipos se comprueba considerando el programa de mantenimiento para identificar posibles fallos o averías.
- 4.4 Los partes de incidencias durante el funcionamiento de la instalación se tramitan, previa cumplimentación, utilizando los formularios correspondientes para poder subsanar con celeridad las anomalías detectadas.
- 4.5 Las reparaciones se establecen de forma cronológica en función del diseño de las instalaciones para minimizar las alteraciones en el plan de producción de emergencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1621_2: Comprobar el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Estructura de una instalación acuícola.

- Tipos de instalaciones acuícolas: instalaciones de almacenaje, preparación y conservación de productos, almacenes de repuestos. Elementos estructurales de las instalaciones de cultivo. Componentes y funcionamiento. Revisión y diagnóstico de instalaciones.
- Flotabilidad de una instalación acuícola flotante o sumergida.
- Instrumentos de medidas en técnicas de mantenimiento de instalaciones acuícolas: clasificación de los aparatos de medida para cada sistema. Magnitudes características de los aparatos de medida para cada sistema. Constitución y funcionamiento de los principales aparatos de medida. Tipos de manómetros, termómetros, presostatos, termostatos. La metrología.
- Mecánica de fluidos en instalaciones acuícolas: sistemas de captación de agua. Sistemas de bombeo y cálculo de potencias para las bombas. Tipos de conducciones en instalaciones acuícolas: elementos que forman parte y función. Medidas de presión, velocidad y caudal de los fluidos. Cálculo de secciones de tuberías. Sistemas de recirculación del agua. Tipos de desagües. Sistemas de control físico-químico y mecánico. Dispositivos de regulación y seguridad.
- Sistemas de filtración de gases y fluidos: tipos de filtros. Elementos consumibles. Dispositivos de seguridad. Variables de utilización.
- Sistemas de gases: tipos y características. Compresores de baja presión (tipos, componentes y funcionamiento). Dispositivos de regulación, control y seguridad.
- Sistemas y equipos para el calentamiento y enfriamiento del fluido. Calderas. Bombas de calor. Equipos enfriadores. Intercambiadores. Acumuladores. Sondas. Dispositivos de regulación y seguridad. Interpretar esquemas de funcionamiento de sistemas.
- Equipos de desinfección y esterilización. Tipos y funcionamiento. Pasteurizadores. Interpretar esquemas de funcionamiento de sistemas. Dispositivos de regulación y seguridad.
- Representación gráfica de las instalaciones: técnicas de elaboración de diagramas y esquemas. Operaciones de croquización: preparación de esbozo.

2. Organización del taller acuícola.

- Dimensionamiento de un taller acuícola.
- Equipos y herramientas para un taller acuícola.
- Descripción, funcionamiento, cuidados y preparación.
- Materiales para reparación y mantenimiento.
- Programación y revisión de operaciones de taller.
- Seguridad e higiene en talleres de reparación.
- Sistemas de almacenamiento y eliminación de los residuos del taller acuícola respetuosos con el medio ambiente.
- Aprovisionamiento de materiales y equipos: selección de maquinaria y materiales de uso acuícola (criterios para sustitución o renovación o incorporación de nuevos equipos y materiales), parque de maquinaria para una explotación acuícola, control de stocks, almacenamiento e inventariado, elaboración de protocolos de compras y seguimiento, y transporte y estabulado de elementos.

3. Mantenimiento predictivo: revisión y diagnóstico del funcionamiento de la maquinaria y equipos acuícolas.

- Funcionamiento y aplicaciones de los dispositivos de regulación y control de la maquinaria y equipos acuícolas. Variables de utilización de la maquinaria y equipos acuícolas.
- Técnicas de análisis de fallos en las instalaciones: implantación de sistemas para detectar disfunciones. Cronología de las reparaciones. Elaboración de partes de incidencias. Diagnóstico de averías y comprobación de reparaciones. Valoración y presupuestos de reparaciones.
- Máquinas eléctricas: alimentación, puesta en servicio, sistemas de arranque de los motores. Esquemas de cuadros de control de máquinas eléctricas. Consumibles.

4. Impacto de la actividad acuícola.

- Minimización de impactos medioambientales provocados por el uso y conservación de los equipos acuícolas: identificación de residuos. Procedimientos seguros y limpios en la utilización de maquinaria e instalaciones, manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos. Preservación del medio ambiente.
- Seguridad e higiene en instalaciones y maquinaria acuícola: normativas específicas de seguridad e higiene para el funcionamiento de las instalaciones y maquinaria acuícola. Medidas de protección personal.
- Ruidos y vibraciones en las instalaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1621_2: Comprobar el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para verificar el funcionamiento de una instalación acuícola concreta en la que se desarrolle cualquier tipo de proceso de producción de alimento vivo, de algas, peces, moluscos y crustáceos, a partir de las características técnicas de la misma y de su programa de mantenimiento teniendo en cuenta la normativa aplicable de seguridad y de protección medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Organizar los elementos del taller de mantenimiento de la instalación acuícola.
2. Elaboración del diagrama de la instalación acuícola que permita una visión global de su funcionamiento y una comprensión de los procesos.
3. Verificar el funcionamiento de los componentes de la instalación acuícola.

Condiciones adicionales:

- Se aportará documentación, instrucciones, entre otros como puede ser:
 - Programa y protocolos de mantenimiento.
 - Descripción y características técnicas de una instalación acuícola determinada por el personal evaluador. (Planos y diagramas de la instalación).
 - Especificaciones técnicas e instrucciones de montaje y uso de equipos y maquinaria.
 - Plan de producción y requerimientos de los cultivos a los que está destinada la instalación.

- Inventario de máquinas y equipos que integran la instalación.
 - Histórico de fichas de control de mantenimiento y de resultados de ensayos.
 - Costes de mano de obra, costes de materiales y equipos.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
 - Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
 - Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional y teniendo en cuenta la complejidad de la actividad práctica concreta propuesta y valorando su desempeño en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organización de los elementos del taller de mantenimiento de la instalación acuícola.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los elementos a utilizar en las operaciones de mantenimiento.- Poner en disposición de uso los elementos a utilizar en las operaciones de mantenimiento.- Verificación del stock de equipos y materiales.- Tratamiento de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Elaboración del diagrama de la instalación acuícola que permita una visión global de su funcionamiento y una comprensión de los procesos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Representación global de los procesos.- Localización de los equipos y maquinaria susceptibles de mantenimiento de uso y conservación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Verificación del funcionamiento de los componentes (circuitos, maquinaria y equipos) de la instalación acuícola.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de las mediciones a efectuar (parámetros de control).- Detección de fallos y averías.- Comprobación de los valores de las mediciones a efectuar (parámetros de control).- Verificación de las mediciones efectuadas (parámetros de control).- Determinación de la reparación o sustitución de los elementos averiados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y de protección medioambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Selecciona los elementos necesarios para las operaciones de mantenimiento y los coloca en el taller de la instalación acuícola disponiéndolos de modo que se encuentren identificados y listos para ser utilizados, cuantificando las unidades de reposición necesarias a partir del stock de equipos y materiales, previendo el tratamiento de residuos.</i></p>
3	<p><i>Selecciona los elementos necesarios para las operaciones de mantenimiento y los localiza en el taller acuícola disponiéndolos de modo que se encuentren identificados y listos para ser utilizados, cuantificando las unidades de reposición necesarias sin tener en cuenta el inventario de equipos y materiales.</i></p>
2	<p><i>Selecciona los elementos necesarios para las operaciones de mantenimiento y los localiza en el taller acuícola disponiéndolos de modo que se encuentren identificados y listos para ser utilizados, no cuantificando las unidades de reposición necesarias.</i></p>
1	<p><i>No organiza los elementos del taller de mantenimiento de la instalación acuícola.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Reconoce las mediciones a efectuar (parámetros de control) del funcionamiento de los componentes (circuitos, maquinaria y equipos) de la instalación especificados en el programa de mantenimiento, realiza las mediciones de dichos parámetros, comprobando si los valores se encuentran dentro de los rangos de operatividad establecidos por los requerimientos de los cultivos y las condiciones de trabajo previstas para dichos componentes, identifica fallos o averías y determina la reparación o sustitución del elemento no conforme.</i>
3	<i>Reconoce las mediciones a efectuar (parámetros de control) del funcionamiento de los componentes (circuitos, maquinaria y equipos) de la instalación especificados en el programa de mantenimiento, realiza las mediciones de dichos parámetros, comprobando si los valores se encuentran dentro de los rangos de operatividad establecidos por los requerimientos de los cultivos y las condiciones de trabajo previstas para dichos componentes, e identifica fallos o averías sin determinar la reparación o sustitución del elemento no conforme.</i>
2	<i>Reconoce las mediciones a efectuar (parámetros de control) del funcionamiento de los componentes (circuitos, maquinaria y equipos) de la instalación especificados en el programa de mantenimiento, realiza las mediciones de dichos parámetros, no tiene en cuenta los requerimientos de los cultivos y las condiciones de trabajo previstas para dichos componentes para identificar fallos o averías, sin determinar la reparación o sustitución del elemento no conforme.</i>
1	<i>No verifica el funcionamiento de los componentes de la instalación acuícola.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

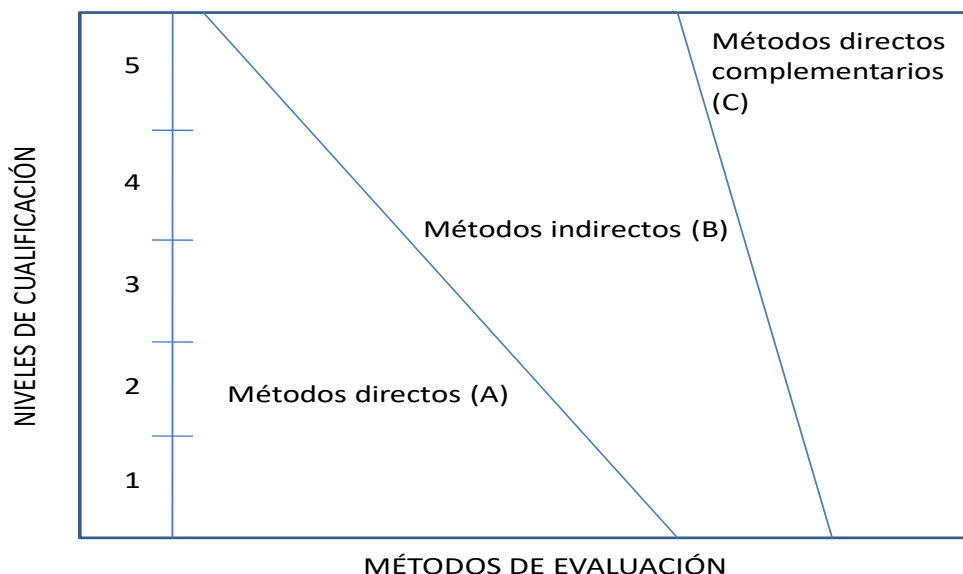
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato o candidata de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de comprobación del funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa acuícola, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se propone tener en cuenta que en las situaciones profesionales de evaluación en el puesto de trabajo las características de las instalaciones de la empresa acuícola pueden variar significativamente dependiendo de la actividad concreta que realicen (criadero, engorde, instalaciones en tierra, flotantes, de producción de moluscos, peces, crustáceos, entre otras), y del grado de innovación y desarrollo alcanzado. La situación profesional de evaluación de esta guía de evidencia presenta una serie de actividades profesionales de carácter general. La Comisión de Evaluación y los evaluadores/as pueden considerar la posibilidad de adaptar los términos de la situación profesional de evaluación y/o los criterios e indicadores de mérito en función del historial del candidato o candidata.
- Se aconseja suministrar a la persona candidata la información necesaria para llevar a cabo las actividades previstas para la evaluación. Entre esa información está un supuesto de instalaciones con registros de las indicaciones de los equipos de medición. En éste, puede aparecer situaciones de no conformidad que la persona candidata deberá ser capaz de detectar. En el caso de que la situación profesional de evaluación no sea simulada, esto mismo se aplicaría en condiciones reales.
- Se plantea que el personal evaluador seleccione de entre todos los equipos y materiales de la actividad de evaluación, aquellos para los que la persona aspirante pueda preferir de entre un surtido los que cumplan con las especificaciones técnicas prescritas para su función. Los criterios para esta selección pueden basarse tanto en que sean elementos de uso generalizado en cualquier instalación acuícola como en que sean los comúnmente empleados por el candidato o candidata en su vida laboral.



- Se promoverá la disponibilidad del material para el desarrollo de la actividad pero no clasificado, para que sea el candidato o candidata el que lo seleccione en función de la práctica que va a realizar.
- Se podrá elegir, por parte del personal evaluador de entre todos los elementos de la instalación acuícola, uno para el que el candidato o candidata elabore un protocolo de actuación para un caso de emergencia.
- Se favorecerá disponer de los equipos de cultivo, así como los materiales y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán ser de uso generalizado en el sector.